



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 2635-2022-DIGA/UNJBG

Tacna, 17 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe No. 0140-2022-UTE-DIGA/UNJBG, Proveído No.1265-2022-DIGA, Informe No. 006-2022-MEGM-UTE-DIGA/UNJBG, Oficio No. 0404-2022-OPEP/UNJBG, Informe No. 358-2022-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación del Crédito Presupuestario – Apertura de Fondos de Caja Chica Anexos 01 y 02; mediante los cuales se solicita, entre otros, la aprobación del Proyecto “**Directiva Administrativa No. 001-2022-Dirección General de Administración**”, que corresponde al Fondo Fijo de Caja Chica para el Año Fiscal 2022 de la UNJBG,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe No. 0140-2022-UTE-DIGA/UNJBG, la Jefa de la Unidad de Tesorería, hace llegar, entre otros, el **PROYECTO DE DIRECTIVA ADMINISTRATIVA No. 001-2022-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de Caja Chica – Periodo Fiscal 2022, para su vización, autorización y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a efectos de poder ejecutar los recursos programados con las Fuentes de Financiamiento de los **Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios**; es necesario la aprobación mediante Resolución Directoral Administrativa del Proyecto de “**Directiva Administrativa Nº 001-2022-Dirección General de Administración**”, remitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería de la Universidad;

Que, con Oficio No. 0404-2022-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en amparo a lo descrito en el Inciso 74.2, Artículo 74° del Decreto Legislativo No. 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hace llegar la Certificación del Crédito Presupuestario (**Anexos 1 y 2**) de **APERTURA DE FONDOS DE CAJA CHICA** para el presente Ejercicio Presupuestal.

Que luego de revisado el Proyecto, se procede a dar la conformidad del mismo mediante el Proveído Nº 1265-2022-DIGA, para lo cual esta Dirección autoriza emitir la respectiva Resolución de aprobación para su ejecución en el Ejercicio Presupuestal 2022; y

De conformidad al Art. Nº 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Rectoral Nº 9442-2021-UN/JBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la “Directiva Administrativa Nº 001-2022 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA”, para su aplicación durante el Ejercicio Presupuestal 2022; la misma que forma parte de la presente Resolución;





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 2635-2022-DIGA/UNJBG

Artículo 2º.- Disponer a la Unidad de Tesorería, su aplicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
General de Administración
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNJBG
CPC. *Gabriel Dionicio Cahuana Machaca*
DIRECTOR

GDCM/ica.

c.c.: UTE-UCT-OCI - USI - ☐



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 2723-2022-DIGA/UNJBG

Tacna, 28 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe No. 0244-2022-UTE-DIGA/UNJBG, Proveído No. 2580-2022-DIGA, Informe No. 019-2022-MEGM-UTE-DIGA/UNJBG, Oficio No. 0835-2022-OPEP/UNJBG; mediante los cuales se solicita, la **Ampliación Apertura de Caja Chica y Modificación de la Directiva Administrativa No. 001-2022-Dirección General de Administración” Fuente de Financiamiento R.O. y R.D.R. en la habilitación del fondo Capítulo VI-PROCEDIMIENTO – 1. Habilitación del Fondo Inciso a)**, que corresponde al Fondo Fijo de Caja Chica para el Año Fiscal 2022 de la UNJBG,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Administrativa No. 2635-2022-DIGA/UNJBG, de fecha 17 de febrero del 2022, se aprueba la “Directiva Administrativa No.001-2022-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA”, para su aplicación durante el Ejercicio Presupuestal 2022.

Que, con Informe No. 0244-2022-UTE-DIGA/UNJBG, la Jefa de la Unidad de Tesorería, hace llegar, el Informe No. 019-22-MEGM-UTE-DIGA/UNJBG, emitido por la Especialista Administrativa de la referida Unidad, a través del cual se solicita la **AMPLIACIÓN DE APERTURA DE CAJA CHICA SEGÚN CERTIFICACIONES ANEXO 01 Y ANEXO 02**, adjuntas al Oficio No. 835-2022-OPEP/UNJBG, Y **MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA No.001-2022-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA** aprobada con la resolución citada en el párrafo precedente con la Fuente de Financiamiento R.O. y R.D.R.

En la Directiva inicial se establece:

VI PROCEDIMIENTO

1. Habilitación del Fondo

- a) Mediante Resolución Rectoral emitida por el Titular del Pliego Presupuestal, se autoriza la apertura de los Fondos:

La Certificación del Crédito Presupuestario Mensual y Anual, no debe ser mayor a:

- Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios -R.O.-(00)

Caja Chica: Cinco mil ochocientos cincuenta 00/100 soles (S/. 5 850,00) mensual y un monto de febrero a diciembre de Sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta 00/100 soles (64 350,00), para gastos menores de funcionamiento.

- Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados-RDR-(09)
Caja Chica: Diez mil cincuenta 00/100 soles (S/. 10 050,00) mensual, y un monto de febrero a diciembre de Ciento diez mil quinientos cincuenta 00/100 soles (S/. 110 550,00) para gastos menores de funcionamiento.

Por lo que debe ampliarse con los siguientes montos:

- Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios –RO- (00)
Doscientos 00/100 Soles (S/.200,00) y un monto anual de Dos mil 00/100 soles (S/.2 000,00)
- Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados –RDR-(09)
Cuatrocientos 00/100 soles (S/.400,00) y un monto anual de Cuatro mil 00/100 soles (S/. 4 000,00)





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 2723-2022-DIGA/UNJBG

Que, a efectos de atender los requerimientos de algunos Centros de Costos que no fueron considerados en la Certificación de Crédito Presupuestario inicial, se hace necesario la ampliación de Caja Chica 2022 por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

De conformidad al Art. Nº 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución Rectoral Nº 9442-2021-UN/JBG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Directiva Administrativa Nº 001-2022 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA”, aprobada con Resolución Directoral Administrativa No. 2635-2022-DIGA/UNJBG, en lo que se refiere al Capítulo VI PROCEDIMIENTO- Punto 1. Habilitación del Fondo Inciso a) Párrafos segundo y tercero, quedando establecida la ampliación con los siguientes montos:

- Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios –RO- (00)
Doscientos 00/100 Soles (S/.200,00) y un monto anual de Dos mil 00/100 soles (S/.2 000,00)
- Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados –RDR-(09)
Cuatrocientos 00/100 soles (S/.400,00) y un monto anual de Cuatro mil 00/100 soles (S/. 4 000,00)

Artículo 2º.- Disponer a la Unidad de Tesorería, su aplicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GDCM/ica.
c.c.: UTE-UCT-OCI - USI -